



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 28 DE ABRIL DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
 Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
 D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
 D. MARIANO BAONZA SANZ.
 D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
 D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 28 de abril de 2021, siendo las 09:28 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Contratación.

1.1. Servicio de actividades deportivas (2020/18).- Prorroga contrato

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO

CONTRATO: SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN ARTEAULA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 28 DE JULIO DE 2020

FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 30 DE JUNIO DE 2021

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2020/18

Vistos los antecedentes del contrato referenciado:

Expediente	2020/18	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: Servicios			
Objeto del contrato: Actividades deportivas			
Código CPV: 92600000-7			
Interesado: Asociación Arteaula			
Representante: Jorge Duarte Domínguez			
Fecha de Formalización: 28 de julio de 2020			
Entrada en vigor: 1 de octubre de 2020.		Finalización contrato: 30 de junio de 2021	
Duración del contrato: nueve meses.		Duración máxima: hasta el 30 de junio de 2022.	

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 19 de abril de 2021 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de abril de 2021 Página 1 de 10

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/04/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/04/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77d2a31dd42542968c153425710f90b8001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 19 de abril de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.
- Informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de nueve meses, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **30 de junio de 2022**.
- SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.
- TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.
- CUARTO.-** Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

1.2. Soporte técnico, evolución y mantenimiento para el sistema de aplicaciones de gestión de ingresos y recaudación (2020). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:
 - Memoria justificativa de fecha 18 de enero de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Además de las obligaciones legales, se precisa contar con un servicio que actualice el sistema de gestión de ingresos para adaptarlo a los continuos cambios normativos y tecnológicos y la interconexión con los servicios que la Administración general del Estado pone a disposición de las administraciones para cumplir con el esquema nacional de seguridad y el esquema nacional de interoperabilidad.

Por ello, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix necesita contratar el servicio de soporte técnico especializado, actualización, evolución y mantenimiento de la aplicación GIT (gestión integral de tributos) del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Soporte técnico, evolución y mantenimiento para el sistema de aplicaciones de gestión de ingresos y recaudación	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas 50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo	

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de abril de 2021 Página 2 de 10

Firma 2 de 2	28/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77d2a31dd42542968c153425710f90b8001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Valor estimado del contrato: 84.700,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 84.700,00 €	IVA: 17.787.00 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 102.487,00 €	
Duración de la ejecución: cinco años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: No	REMC: No

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta del Concejal del Área de fecha 14 de diciembre de 2020.
- Providencia del Concejal de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 14 de diciembre de 2020.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 15 de diciembre de 2020.
- Resolución de Alcaldía de inicio de fecha 15 de diciembre de 2020.
- Memoria justificativa de fecha 18 de enero de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 24 de noviembre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 19 de enero de 2021.
- Informe de fiscalización previa de fecha 19 de enero de 2021.
- Informe-propuesta de Vicesecretaría aprobación pliegos de fecha 20 de enero de 2021.
- Propuesta Concejal área a JGL de fecha 20 de enero de 2021.
- Aprobación pliegos por la JGL de fecha 28 de enero de 2021.
- Invitación a participar al único licitador de fecha 01 de febrero de 2021.
- Apertura sobre 1 de fecha 17 de febrero de 2021.
- Apertura sobre 2 de fecha 23 de febrero de 2021.
- Mesa contratación modificación miembros comisión negociadora de fecha 10 de marzo de 2021.
- Acta comisión negociadora de fecha 17 de marzo de 2021.
- Acta clasificación licitadores y requerimiento documentación de fecha 23 de marzo de 2021.
- Resolución alcaldía clasificación licitadores y requerimiento documentación de fecha 08 de abril de 2021.
- Notificación resolución alcaldía clasificación de fecha 08 de abril de 2021.
- Presentación documentación ATM grupo Maggioli, S.L. de fecha 13 de abril de 2021.
- Acta mesa calificación documentación administrativa y propuesta de fecha 20 de abril de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría y una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de soporte técnico, evolución y mantenimiento para el sistema de aplicaciones de gestión de ingresos y recaudación (2020), por procedimiento abierto, a ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., con CIF nº B28798775, por un máximo de **102.486,99 euros** (84.699,99 euros y 17.787,00 euros de IVA), para un periodo de cinco años, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de abril de 2021 Página 3 de 10

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas

28/04/2021

28/04/2021

ALCALDE

SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77d2a31dd42542968c153425710f90b8001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Tercero. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Cuarto. Designar como responsable del contrato al concejal delegado de Hacienda.
- Quinto. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Sexto. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Séptimo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Octavo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

1.3. Servicio de Técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/862).- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 16 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: servicio técnico de sala del salón de plenos y servicio técnico en área escénica de la casa de cultura Agustín de Tagaste y otros edificios municipales. Mantenimiento de instalaciones, imagen, sonido e iluminación escénica y montaje de decorados, al carecer este ayuntamiento de trabajadores con un perfil técnico tan específico.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/862)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 92370000-5 (Técnico de sonido)	
Valor estimado del contrato: 114.049,60 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 57.024,80 €	IVA: 11.975,20 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 69.000,00 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación del servicio de fecha 19 de abril de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 19 de abril de 2021.

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de abril de 2021 Página 4 de 10

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	28/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	28/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77d2a31dd42542968c153425710f90b8001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 20 de abril de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 20 de abril de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 24 de febrero de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 22 de abril de 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº 725/19, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), tal como establece la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de Técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/862) (2021), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **69.000,00 euros** (57.024,80 euros y 11.975,20 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

1.4. Suministro material de oficina.- Prórroga contrato 2019/57

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO
CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (2019)
ADJUDICATARIO: OFIDOS DELUXE, S.L.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 14 DE MAYO DE 2019
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 14 DE MAYO DE 2021
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2019/57

Vistos los antecedentes del contrato referenciado:

Expediente	2019/57	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: Suministro			
Objeto del contrato: Suministro de material de oficina			
Código CPV: 30197000-6			
Interesado: Ofidos Deluxe, S.L.			

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de abril de 2021 Página 5 de 10

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/04/2021
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/04/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77d2a31dd42542968c153425710f90b8001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Representante: Maximiliano José M ^a Esteban Pastor	
Fecha de Formalización: 14 de mayo de 2019	Finalización contrato: 14 de mayo de 2021
Duración del contrato: dos años	Duración máxima: cuatro años

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 23 de abril de 2021 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 23 de abril de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **dos años**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **14 de mayo de 2023**.
- SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.
- TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.
- CUARTO.-** Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

1.5. Suministro de gas (2021/373). Adjudicación.

Número de expediente: 2021/373

Título: Suministro de gas natural

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural de la Central de Contratación de la FEMP (2021/000140)

ANTECEDENTES

1. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme al acuerdo de 12 de marzo de 2015, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.

Firma 1 de 2	28/04/2021	SECRETARIO	28/04/2021	Firma 2 de 2	28/04/2021	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor				Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77d2a31dd42542968c153425710f90b8001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2. La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados y entes dependientes el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para los Lotes 1, 2, 3, 4, y 5 a ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con fecha de 23 de mayo de 2019, habiéndose formalizado los correspondientes Acuerdos Marco el 24 de junio de 2019.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas.

3. El Acuerdo Marco tiene una vigencia de 2 años, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse Contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante la vigencia del mismo, incluidas sus prórrogas. El Acuerdo marco podrá ser objeto de prórrogas anuales (12 meses, cada una) sucesivas, por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de 6 meses. La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la Ley de Contratos del Sector Público ("LCSP").
4. En base al citado Acuerdo Marco, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, que comprenderá la prestación del suministro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.
5. Con fecha 26 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCA, se remitió documento de invitación a las dos empresas adjudicatarias del Lote 2 dándose un plazo de 15 días naturales para su envío, todo ello, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación.
6. El único criterio de adjudicación utilizado ha sido el precio ofertado, según lo establecido en el documento de invitación.
7. El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:
- Importe anual del contrato (Sin IVA): 43.578,58 euros.
 - Importe anual IVA: 9.151,50 euros.
 - Valor estimado del Contrato (sin IVA) (incluyendo prórrogas): 174.314,32 euros.
 - Duración del contrato basado y prórroga (en su caso): 4 años.
 - Garantías: De conformidad con la cláusula 21.10 del PCA, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.
 - Condición Especial de Ejecución: de carácter ambiental.
8. Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la notificación y publicación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Firma 1 de 2	28/04/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	28/04/2021	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor		
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77d2a31dd42542968c153425710f90b8001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de gas natural de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, el "RGLCAP").

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, la "LPACAP") y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, "LRJSP") y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos.
- Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural.
- Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
- Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.
- Real Decreto 197/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector de hidrocarburos a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019
- Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas.

Firma 1 de 2	28/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	28/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77d2a31dd42542968c153425710f90b8001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix es la Junta de Gobierno en virtud del decreto de alcaldía nº 725/2019, de fecha 25 de junio de 2019, publicado en BOCM nº 166/2019, de 15 de julio de 2019.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato basado para el suministro de gas natural del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al resultar la propuesta económicamente más ventajosa, a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, por un importe de **41.503,79 euros/ANUALES**, según el desglose que figura a continuación, adjudicataria del lote 2 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural de la Central de Contratación de la FEMP.

Importe energía	26.989,76.-€
Importe estimado de potencia, impuestos, alquileres,...	7.310,89.-€
IMPORTE BASE TOTAL	34.300,65 €
IMPORTE IVA	7.203,14 €
IMPORTE TOTAL	41.503,79 €

OFERTA GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.			
Tipo Tarifa en función del consumo de cada punto	Consumo real anual por cada punto (kWh) indicado en Anexo II (Doc. Invitación)	Precio ofertado GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. €/kWh Para Br y TC indicado en celdas	TOTAL precio/tarifa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
3.1	2263	0,044721	101,20 €
3.2	133359	0,039001	5.201,13 €
3.3	110261	0,034319	3.784,05 €
3.4	558120	0,032078	17.903,37 €
			26.989,76 €

OFERTA ENDESA ENERGÍA, S.A.U.			
Tipo Tarifa en función del consumo de cada punto	Consumo real anual por cada punto (kWh) indicado en Anexo II (Doc. Invitación)	Precio ofertado ENDESA ENERGÍA, S.A.U.€/kWh Para Br y TC indicado en celdas	TOTAL precio/tarifa ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
3.1	2263	0,051452	116,44 €
3.2	133359	0,045463	6.062,90 €
3.3	110261	0,040473	4.462,59 €
3.4	558120	0,037248	20.788,85 €
			31.430,78 €

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de abril de 2021 Página 9 de 10

Firma 2 de 2	28/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77d2a31dd42542968c153425710f90b8001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria y al resto de licitadoras a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La presente Resolución puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los 100.000 euros, o mediante recurso potestativo de reposición, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 09:33 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/04/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/04/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77d2a31dd42542968c153425710f90b8001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

